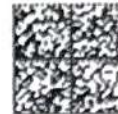


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 2
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-69
	TRASLADO DE PRUEBAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 20/12/2016

DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ
TRASLADO DE PRUEBAS OO 00382 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026
ID 1107493



La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –Dirección Territorial Bogotá, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al (los) solicitante(s) que se relaciona(n) a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la(s) solicitud(es) de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene(n) la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el (los) procedimiento(s) administrativo(s) adelantado(s), en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la des fijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el (los) expediente(s).

Así mismo, que las pruebas recaudadas se encuentran disponibles en el expediente de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –Dirección Territorial Bogotá, a disposición del (los) solicitante(s), y podrán ser consultadas en las oficinas de esta dirección territorial, o solicitadas al correo electrónico correspondencia.bogota@urt.gov.co, atencionalciudadano@urt.gov.co en caso de ser requerido, salvo las que estén sujetas a los principios de confidencialidad y reserva legal. **RECUERDE QUE SOLO A TRAVES DE LOS CORREOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS.**

No.	ID DE LA SOLICITUD	CÉDULA	NOMBRE DEL PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	1107493	4184286	LAS BRISAS	470-47035 470-21411 470-52891	CASANARE	NUNCHÍA

NOTA: Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los dos (2) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.

El presente documento se fija en la cartelera de la Dirección Territorial por el término de un (1) día, a los 25 días del mes de septiembre de 2026, siendo las: **8:00 AM.**

Maria Juliana Pico O.

Maria Juliana Pico Ortiz
Abogada Sustanciadora
Dirección Territorial Bogotá
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

El presente documento se desfija a los 25 días del mes de septiembre de 2026, siendo las 5:00PM, después de haber permanecido fijado en un lugar público de esta dirección Territorial, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.

Maria Juliana Pico Ortiz
Abogada Sustanciadora
Dirección Territorial Bogotá
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Por lo anterior, en aras de garantizar el debido proceso y acceso a la información de su trámite nos permitimos enunciar el listado de oficinas dispuestas por la Unidad para la atención de la ciudadanía.